

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**VALENCIA NÚMERO 3**

EDICTO

Don Domingo Fernández Soriano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Valencia, de ejecuciones laborales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 4.164 de 2011-A, a instancias de don Gela Paikidze y don Alberto Llopis Ramírez, contra “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en la que el día 30 de noviembre de 2011 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: La declaración de insolvencia de la parte ejecutada “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, por cuantía de 5.013,58 euros de principal adeudados a la parte ejecutante don Gela Paikidze y don Alberto Llopis Ramírez, más 790 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes de la ejecutada o se realicen los embargados.

Publíquese esta declaración de insolvencia en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”. Líbrese a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, el correspondiente edicto.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, advirtiéndoles que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición, ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación y con los requisitos del artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea, archívense provisionalmente las actuaciones.—El secretario judicial (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.172/11)